



21 de abril 2026

**DVM-AC-DVE-0488-2026**

Direcciones Regionales de Educación  
Supervisiones de circuito  
Direcciones de centros educativos

**ASUNTO:** Proceso de llenado de la boleta de centro educativo para inscripción en el Festival Estudiantil de las Artes 2026.

Estimados (as) señores (as)

Por este medio, se informa a la comunidad educativa que para este año 2026, el proceso de inscripción para la etapa del centro educativo (etapa inicial) del Festival Estudiantil de las Artes 2026, se realizará conforme a lo que se indica en la normativa para la organización y ejecución del Festival Estudiantil de las Artes 2026, mediante un procedimiento unificado y simplificado, con el fin de facilitar la participación del estudiantado y optimizar la gestión administrativa de los centros educativos.

Existen tres boletas de inscripción para el festival:

1. *Boleta para la inscripción a la etapa del centro educativo (virtual y presencial) que se utiliza para la primera etapa del festival y;*
2. *Boleta de inscripción para la modalidad de participación presencial que es la que se debe llenar con el estudiantado que será seleccionado después la ejecución de dicha primera etapa.*
3. *Boleta de inscripción interinstitucional colaborativa para la modalidad de participación presencial.*

Las boletas están disponibles en: <https://www.mep.go.cr/programas-proyectos/festival-estudiantil-artes#!>

#### ***I. Llenado de boletas de inscripción***

1. ***Boleta para la inscripción a la etapa del centro educativo (virtual y presencial).***



21 de abril 2025  
DVM-AC-DVE-0488-2025  
Página 2 de 8

Primeramente, es necesario aclarar que para la etapa de centro educativo (etapa inicial) no es necesario completar una Boleta de inscripción para la modalidad de participación presencial por cada estudiante o agrupación participante. En esta etapa, el proceso de inscripción se realiza exclusivamente mediante la Boleta para la inscripción a la etapa del centro educativo (virtual y presencial), la cual constituye la inscripción inicial y, a su vez, el primer registro oficial del estudiantado participante en cada centro educativo para la edición 2026 del Festival Estudiantil de las Artes.

Esta boleta es de uso interno del centro educativo, no debe imprimirse ni remitirse, salvo que sea solicitada por alguna autoridad o dependencia del MEP, ya que cumple también la función de registro de inscripción institucional. Debe mantenerse en formato digital (archivo Excel) y se recomienda conservarla por un período de dos años. Asimismo, está conformada por tres páginas, organizadas de la siguiente manera:

### **1.1 Primera hoja: participación presencial**

Esta hoja corresponde al registro de estudiantes que participan en la modalidad presencial, dentro de la etapa institucional

En la parte superior se encuentra un bloque administrativo, el cual debe completarse una única vez, con la siguiente información:

- Nombre del centro educativo
- Nombre de la persona directora
- Teléfonos del centro educativo
- Circuito educativo
- Dirección Regional de Educación

Una vez completada esta información, los datos se trasladan de forma automática a las demás hojas del archivo, en caso de que sea necesario utilizarlas.

Seguidamente, la boleta incluye la indicación explícita:

Esta lista funciona como inscripción para estudiantes que desean participar en la etapa del centro educativo en la modalidad presencial (etapa inicial). No es necesario imprimirla ni remitirla. Es de uso interno del centro educativo.

Posteriormente, se presenta el listado de estudiantes, con las siguientes columnas, las cuales deben ser completadas de manera obligatoria:



21 de abril 2025  
DVM-AC-DVE-0488-2025  
Página 3 de 8

- Nombre de la persona estudiante
- Edad
- Nacionalidad
- Sexo
- Disciplina artística

En la columna “Disciplina artística”, se despliega un listado con todas las disciplinas artísticas oficiales del Festival Estudiantil de las Artes. El centro educativo deberá seleccionar la disciplina correspondiente para cada estudiante.

Este listado constituye el registro oficial de participación institucional en modalidad presencial.

Se reitera que la anotación del estudiantado participante en esta boleta constituye un registro oficial de estudiantes participantes, datos que serán solicitados como se indicará posteriormente por medio de un *Google Form*. En algunos casos, la boleta puede ser también solicitada para diferentes efectos institucionales.

### **1.2 Segunda hoja: Participación virtual (cuando aplique)**

La segunda hoja se utiliza únicamente en caso de que el centro educativo cuente con participación en modalidad virtual.

Es importante señalar que la modalidad virtual se desarrolla exclusivamente a nivel institucional, por lo que:

- No requiere procesos de selección posteriores.
- No implica el llenado de boletas individuales o grupales en etapas subsiguientes.
- El único requisito administrativo es el llenado del listado institucional correspondiente en esta segunda hoja.

### **1.3 Tercera hoja: Estudiantes que participan en dos o más disciplinas**

La tercera hoja corresponde a casos específicos en los que una persona estudiante participa en dos o más disciplinas artísticas.

Esta hoja presenta un encabezado que indica “Modalidad presencial” y funciona como un listado complementario, permitiendo identificar y registrar adecuadamente estas participaciones múltiples, sin duplicar información administrativa, la cual ya se encuentra automatizada desde la primera hoja.



21 de abril 2025  
DVM-AC-DVE-0488-2025  
Página 4 de 8

Para la Dirección Vida Estudiantil resulta de especial relevancia identificar al estudiantado que presenta habilidades artísticas destacadas o un marcado interés por participar en dos o más disciplinas, ya que esta información permite comprender de manera más integral los procesos de desarrollo artístico, creativo y expresivo que se gestan en los centros educativos. La detección temprana de estas participaciones múltiples facilita la toma de decisiones pedagógicas y administrativas más pertinentes, posibilita el acompañamiento oportuno del personal docente y directivo, y contribuye a generar condiciones que favorezcan trayectorias formativas más enriquecidas, inclusivas y acordes con los intereses y talentos del estudiantado, en consonancia con los objetivos formativos y de promoción cultural del Festival Estudiantil de las Artes.

**2. Boleta de inscripción para la modalidad de participación presencial, que es la que se debe llenar con el estudiantado que será seleccionado después la ejecución de dicha primera etapa.**

Una vez concluida la etapa de centro educativo, se procede con el llenado de la segunda boleta de inscripción de la siguiente manera:

- El equipo seleccionador realiza la apreciación de las obras.
- Dicho equipo define cuáles obras, estudiantes o agrupaciones serán invitadas a participar en la etapa circuital, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la normativa para la organización y ejecución del Festival Estudiantil de las Artes 2026.

Es únicamente en este punto del proceso cuando se debe recurrir al llenado de la **Boleta de inscripción para la modalidad de participación presencial**, una por cada participación individual y una por cada agrupación artística estudiantil, según corresponda a cada disciplina artística, tomando en cuenta únicamente a las personas estudiantes cuyas obras artísticas fueron seleccionadas.

Posteriormente, la persona directora del centro educativo firma y sella la boleta impresa, o en su defecto, firma la persona a quien se le delegó dicha coordinación. Una vez firmadas y selladas estas boletas se trasladan a la comisión del circuito escolar para realizar la inscripción que corresponde a la segunda etapa del festival: etapa circuital.

Estas boletas estarán disponibles en la sección del Festival Estudiantil de las Artes en la página web oficial del MEP una vez que haya finalizado el periodo establecido en el calendario escolar para la ejecución de la etapa del centro educativo.



21 de abril 2025  
DVM-AC-DVE-0488-2025  
Página 5 de 8

**a. Uso correcto de *Boleta de inscripción para la modalidad de participación presencial* ya sea para las participaciones individuales o grupales.**

Ejemplos aclaratorios:

Con el fin de evitar confusiones, se detalla el siguiente ejemplo ilustrativo:

- **Ejemplo 1:**

En un centro educativo participan 5 estudiantes en la disciplina de Canción Popular y 5 estudiantes en la disciplina de Dibujo. Nótese que son disciplinas artísticas individuales.

- En la etapa del centro educativo se debieron haber consignado los 10 estudiantes participantes (5 en canción popular y 5 en dibujo) en la *Boleta para la inscripción a la etapa del centro educativo (virtual y presencial)*. Esa boleta se mantiene en formato digital para uso exclusivo del centro educativo.
- Una vez realizada esa inscripción y ejecutada la etapa del centro educativo en la que se realizó el proceso de selección se deben seleccionar dos estudiantes, uno por cada disciplina artísticas, es decir, 1 estudiante de canción popular y un estudiante de dibujo.
- Como estos dos estudiantes serán invitados a participar en la etapa circuital correspondiente, el centro educativo procede a llenar una *Boleta de inscripción para la modalidad de participación presencial* correspondiente a la disciplina de canción popular y una *Boleta de inscripción para la modalidad de participación presencial* correspondiente a la disciplina artística de dibujo, con los datos de cada uno de los dos estudiantes que fueron seleccionados.

Lo mismo se realiza con todas las disciplinas artísticas individuales de cualquier área artística con los estudiantes seleccionados.

- **Ejemplo 2:**

En el mismo centro educativo participan 4 agrupaciones en la disciplina artística de coreografía de baile, cada grupo estudiantil de coreografía con varios estudiantes.



21 de abril 2025  
DVM-AC-DVE-0488-2025  
Página 6 de 8

- El centro educativo procede a registrar estas 4 agrupaciones en la misma *Boleta para la inscripción a la etapa del centro educativo (virtual y presencial)* en la que registro a los 5 estudiantes participantes en canción popular y a los 5 estudiantes participantes en dibujo.
- Una vez que registró los nombres de todos los estudiantes que integran las 4 agrupaciones y se realiza la ejecución de la etapa del centro educativo se procede a seleccionar una agrupación de coreografía de baile.
  - Una vez seleccionada una agrupación coreografía se procede al llenado de una única *Boleta de inscripción para la modalidad de participación presencial* correspondiente a coreografía de baile, completando toda la información que se solicita en dicha boleta. Las boletas correspondientes a agrupaciones tienen varias páginas en las que se deben consignar los nombres de todos los estudiantes participantes.

En todos los casos, estas boletas denominadas *Boleta de inscripción para la modalidad de participación presencial* son las que se imprimen para realizar las inscripciones a la etapa posterior, únicamente con los datos de las personas estudiantes que fueron seleccionadas. Esto permitirá que las participaciones avancen a la etapa circuital, a la regional y posteriormente a los encuentros nacionales.

### **3. *Boleta de inscripción interinstitucional colaborativa para la modalidad de participación presencial.***

Cada centro educativo que apoye a sus estudiantes en la integración de agrupaciones que estén conformadas por estudiantes de diferentes centros educativos, debe consignar primeramente los nombres de estos estudiantes en la *Boleta para la inscripción a la etapa del centro educativo (virtual y presencial)*. Únicamente anota a los estudiantes matriculados en su institución. Es decir, el centro educativo, no debe anotar en esta boleta, los nombres de los estudiantes que están matriculados en otra institución, aunque estén conformando una sola agrupación estudiantil.

Posteriormente, para la participación a la etapa circuital, el circuito debe recibir una sola *Boleta de inscripción interinstitucional colaborativa para la modalidad de participación presencial* en la que están los nombres de todas las instituciones



21 de abril 2025  
DVM-AC-DVE-0488-2025  
Página 7 de 8

educativas y de todos los estudiantes que integran la agrupación interinstitucional colaborativa.

### **Consideraciones finales sobre la modalidad virtual**

Se recuerda de manera enfática que, en caso de existir participación en modalidad virtual, el proceso no contempla el llenado de la *Boleta de inscripción para la modalidad de participación presencial* por cada participación, dado que esta modalidad se desarrolla exclusivamente en la etapa del centro educativo y a lo largo del curso lectivo, por lo que se debe anotar el estudiantado participante en esta modalidad **únicamente** en la *Boleta para la inscripción a la etapa del centro educativo (virtual y presencial)*, en la página que corresponde.

### **II. Llenado de formulario en línea**

Con el propósito de contar con información confiable y actualizada para la generación de datos estadísticos institucionales a nivel nacional, será obligatorio, una vez finalizada la etapa del centro educativo, completar un formulario denominado **Registro de estudiantes participantes por centro educativo** el cual consiste en un **formulario** en línea que será habilitado para tal fin por medio de un enlace, el cual estará disponible del 22 al 26 de junio del presente año.

Dicho formulario constituirá el insumo principal para la recolección y sistematización de la información estadística relacionada con el Festival Estudiantil de las Artes, por lo que deberá consignarse la totalidad de los datos solicitados, incluyendo de forma precisa la cantidad de personas estudiantes que participan en el FEA en la etapa del centro educativo, así como cualquier otra información requerida. Es indispensable que los datos registrados sean completos, veraces y coherentes, ya que de ellos dependerá la calidad de los análisis y reportes institucionales posteriores.

**Nota importante:** se aclara que el llenado de la *Boleta para la inscripción a la etapa del centro educativo (virtual y presencial)*, no sustituye el **formulario en línea** “**Registro de estudiantes participantes por centro educativo**”, sino que dicha boleta sirve para completar los datos del registro, siendo ambos procesos necesarios y obligatorios para cumplir con los requerimientos establecidos.

Agradecemos de antemano la colaboración y el compromiso de la comunidad educativa en el cumplimiento oportuno de esta indicación, lo cual contribuye de manera directa al fortalecimiento de los procesos de gestión, planificación y toma de decisiones institucionales.



21 de abril 2025  
DVM-AC-DVE-0488-2025  
Página 8 de 8

Atentamente,

Jacqueline Badilla Jara  
Directora

RNC/MVA/MOA/BJJ

C. Departamento Convivencia Estudiantil/ DVE/ MEP.  
Archivo.

